

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al Instituto Colombiano de Geología y Minería **INGEOMINAS**, representada legalmente por el Director, doctor Oscar Paredes, que dentro del expediente No. **6315**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de abril de 2012---
RESOLUCION No: **033389**, La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTICULO PRIMERO:** Declarar la Suspensión de hecho dentro del Contrato de Concesión Minera, radicado No. **6315**, ocurrida **desde el 08 de abril de 2008 hasta el 09 de junio de 2010**, cuyo Titular es la Sociedad **Minera GRIFOS S. A.** con Nit 11.033.869-7, representada legalmente por el señor Javier Hernán Luna Rivas identificado con la cédula de ciudadanía número 18.111.015, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de metales preciosos y sus concentrados, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** de este departamento. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior se le exonera de las obligaciones emanadas dentro del Contrato de Concesión Minera, radicado No. **6315**, cuyo objeto es la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de metales preciosos y sus concentrados, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA** de este departamento identificada anteriormente, una vez ejecutoriada la presente providencia.--**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme la presente providencia, envíese copia al Servicio Geológico Colombiano, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y 332 de la Ley 685 de 2001, con ocasión de la suspensión de hecho y de las obligaciones dentro del Contrato de Concesión Minera, radicado No. **6315**.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 AGO. 2012

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

13 AGO. 2012

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica